

PROCESO CAS № 049-2020-INBP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA COMANDANCIA DEPARTAMENTAL AYACUCHO

I. **GENERALIDADES**

1.1. Objeto de la convocatoria

Realizar las gestiones necesarias para garantizar la operatividad de los bienes, servicios y el recurso humano de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú en las Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú en el marco del Decreto Legislativo N° 1260.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

1.4. **Base legal**

- a) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- b) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del c) Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- e) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. **PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS (Para los literales A, C y D los documentos señalados deberán ser acreditados con copia simple)	DETALLE
A. Experiencia	Experiencia general:
Se contará desde egresado de la formación correspondiente. Presentar constancia de	 Tres (03) años de Experiencia General en el Sector Público o Privado.
egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha	Experiencia específica:
indicada en el diploma de grado y/o título.	 Dos (02) años de Experiencia Específica en puestos como Asistente en el sector público.
B. Habilidades y/o Competencias	Iniciativa

C. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Cooperación Comunicación oral Organización de la información. Grado académico de bachiller en administración, contabilidad, economía o afines.
 D. Cursos y/o Estudios de Especialización - Cursos: Deben de tener no menos de doce (12) horas de capacitación, los cuales son acumulativos. - Programas de especialización: Deben tener no menos de noventa (90) horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde ochenta (80) horas, si son organizados por la disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. 	• Ofimática
E. Conocimiento para el puesto y/o cargo (se comprobará en la etapa de evaluación técnica y/o entrevista personal)	 Presupuesto del sector público Conocimiento en gestión de bienes muebles e inmuebles de propiedad del estado Manejo de caja chica, fondos por encargo, conocimiento de SIAF y clasificadores presupuestales Sistema de Trámite Documentario

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

De acuerdo a lo solicitado en el <u>PERFIL DEL PUESTO</u> el (la) postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de: (Dependiendo de los requisitos solicitados en el perfil)	Se acreditará con:
Formación Académica	Copia del GRADO DE BACHILLER, en la especialidad requerida.
Capacitación	 Constancias y/o certificados expedidos por la institución educativa, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios culminados requeridos. En el caso de capacitaciones, debe ser en materias específicas afines a las funciones del puesto. Se debe acreditar mediante un certificado o



	constancia. Esta incluya suplaviar madalidad da canacitación, sursas
	constancia. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos,
	talleres, seminarios, conferencias, entre otros.
Conocimientos	Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda
Conocimientos	vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación
	correspondiente del proceso de selección.
	Podrá ser válido para acreditar la experiencia: constancias, certificados,
	resoluciones, contratos, las que deberán señalar el período de inicio y
	<u>término respectivo.</u>
	Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial
	por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de
	inicio de designación, como la de cese del mismo. Si la Resolución
	Ministerial continúa vigente, deberá acreditar la situación de la misma,
	ya sea con boletas de pago o con documentos, los que deberán tener
	firma y sello de la autoridad competente de la entidad.
	No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia
	requerida.
	Para el caso de <u>experiencia laboral (general)</u> ;
	- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o
	universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento
	de egreso (**) de la formación correspondiente. Se tomará en cuenta
	las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considerarán
	las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas.
	- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o
Experiencia	profesional (sólo primario o secundaria), se considerará cualquier
	experiencia laboral.
	 Para el caso de <u>experiencia laboral específica</u>;
	- Del mismo modo que para la experiencia laboral general, para
	aquellos puestos donde se requiere formación técnica o
	universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento
	de egreso (**) de la formación correspondiente, siempre que el
	postulante acredite haber desempeñado labores en un puesto
	similar y/o en puestos con funciones equivalentes al puesto
	requerido.
	- Se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia,
	mas no se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras
	modalidades formativas.
	(**) Es necesario que el (la) postulante adjunte el certificado o constancia
	de egreso de la formación técnica o universitaria, caso contrario se
	contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación
	académica que requiera el perfil (diploma de bachiller y/o diploma de
	título profesional).



•	Cada una	de I	las E	Etapas	del	proceso	de	selección	son	precluyentes	У
	eliminator	ias.									

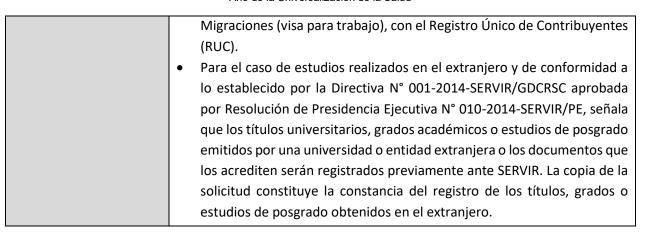
- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente.
 De detectarse omisión a esta disposición, sólo será considerado el primer expediente presentado.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y lo delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Informar si está en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial.

No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.

- No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- Para determinar la puntuación establecida en las bases del proceso CAS: se tendrá en cuenta los documentos con los que ya se hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases.
- La documentación que presente el postulante debe ser legible, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.
- Sólo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje ha dicho rubro. La formación Pre – Profesional al tener naturaleza formativa de aprendizaje, tampoco suma puntaje a la experiencia laboral.
- El postulante APTO que sea citado para la siguiente etapa de evaluación que no se presente en la fecha, hora y lugar señalado en las bases, quedará automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección.
- No será válido la presentación de documentos que carezcan del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que los emite.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el (la) postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
- Para el caso de postulantes extranjeros(as), deben contar con la calidad migratoria habilitante por parte de la Superintendencia Nacional de

Consideraciones de carácter obligatorio a tomarse en cuenta al momento de su postulación





III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Principales funciones a desarrollar:

- a) Realizar el manejo operativo y administrativo de la caja chica asignada a la Comandancia Departamental para su rendición dentro de los plazos establecidos por la Unidad de Economía de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú INBP.
- b) Realizar el registro de la documentación que ingresa a la Comandancia Departamental para su distribución y trámite correspondiente.
- c) Redactar informes, memorandas, oficios u otros documentos requeridos por el Jefe de la Comandancia Departamental para su derivación a las distintas dependencias del Cuerpo General de Bomberos - CGBVP y/o de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP.
- d) Administrar y cautelar los bienes patrimoniales de la Comandancia Departamental y las Compañías de Bomberos en coordinación con la Unidad de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de supervisar el uso adecuado de los bienes muebles y equipos de la Institución.
- e) Tener organizado y actualizado las carpetas patrimoniales de los bienes muebles e inmuebles de la Comandancia Departamental y las Compañías de Bomberos de su jurisdicción, así como los expedientes de los bienes muebles e inmuebles adquiridos vía donaciones para llevar un registro de adecuado de los mismos en coordinación con la Unidad de Logística y Control Patrimonial.
- f) Organizar y archivar la documentación emitida por la Comandancia Departamental con sus antecedentes para su custodia y uso adecuado, asimismo realizar el seguimiento de la documentación correspondiente.
- g) Otras funciones asignadas por el jefe de la Comandancia Departamental, Director de la Oficina de Administración y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Comandancia Departamental Ayacucho
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato.
	Término: Tres meses renovables en función a necesidades
	institucionales



Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles)					
	Incluye los montos y afiliación de ley, así como toda					
	deducción aplicable al trabajador.					

٧. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación en el Aplicativo para Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado – SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/	Del 14 al 25 de septiembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en Portal Institucional https://www.inbp.gob.pe/convocatorias	Del 14 al 25 de septiembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Presentación de CV de postulantes Se enviará escaneado al correo selecciondepersonal@inbp.gob.pe	25 de septiembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	28 de septiembre de 2020	Comisión de Selección
Publicación de resultados de la evaluación curricular a través del Portal Institucional	29 de septiembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación de conocimientos	30 de septiembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación psicológica o psicométrica	01 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	01 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
Entrevista	05 de octubre de 2020	Comisión de Selección
La publicación de resultados finales se efectuará a través del Portal Institucional	06 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos y Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRAT	ГО	
Suscripción y registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Unidad de Recursos Humanos

Los postulantes podrán realizar consultas respecto a los procesos de selección mediante el correo electrónico selecciondepersonal@inbp.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Evaluaciones	Puntaje mínimo	Puntaje máximo			
Evaluación Curricular	20 30				
a. Formación Académica	El postulante que no cumpla con				
b. Experiencia Laboral	este requis	•			
c. Cursos o Estudios de Especialización	- desestimado del proceso				
Puntaje Adicional					
Experiencia: Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil se otorgará cinco (05) puntos (máximo dos (02) años extras).		10			
Evaluación Técnica	20	30			
Evaluación psicológica	No tiene puntaje	No tiene puntaje			
Entrevista personal	25 40				
Puntaje	65	110			

VII. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentado:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. La presentación será de manera virtual en un solo archivo PDF. El postulante deberá poner en el ASUNTO del correo, el número de la convocatoria a la que se presenta. Toda la documentación deberá ser enviada en la fecha indicada al correo selecciondepersonal@inbp.gob.pe

2. Documentación de presentación obligatoria:



Presentar la propuesta al correo selecciondepersonal@inbp.gob.pe

La propuesta, remitida, debe incluir los siguientes documentos:

- Ficha Curricular según formato establecido por la INBP (ANEXO 01).
- La información consignada en la Ficha Curricular tiene carácter de Declaración Jurada y deberá ser documentada, (sólo se deberá documentar lo señalado en la Ficha Curricular), por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Declaración Jurada Simple, ANEXO 02

La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.

Nota: En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

VIII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de Selección estará a cargo del Comité de selección, el cual estará conformado de la Siguiente manera:

Un representante de la Unidad de Recursos Humanos

Miembro

Un representante del área usuaria

Miembro

a) Primera Fase: Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatoria y se realiza revisando la documentación recibida. Comprende los siguientes criterios, los cuales serán considerados a solicitud del área usuaria convocante:

Verificación de Requisitos Técnicos Mínimos

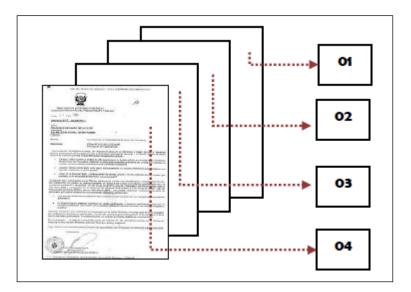
Es eliminatorio.

El postulante deberá llenar todos los datos solicitados en los formatos de postulación publicados en la web institucional.

- Ficha de Postulación
- Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
- Declaración Jurada del postulante

 Toda la documentación deberá tener folio y rubrica en cada una de sus hojas.

El postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:



En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.

En caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado NO APTO.

También se declarará como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria CAS a la que se presenta.

Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.

La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional en la fecha establecida en el cronograma.

La Unidad de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o



no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.

b) Segunda Fase: Evaluación técnica

La Evaluación técnica es opcional a criterio de la unidad requirente, tiene puntaje y es eliminatoria.

c) Tercera Fase: Entrevista.

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

Las entrevistas para los puestos requeridos por las Comandancias Departamentales se realizarán Vía Skype.

La entrevista se realizará en forma individual de acuerdo al perfil del puesto. Un representante de la Unidad de Recursos Humanos, un representante de la Oficina de Administración y un representante del área usuaria, participarán de la Etapa de Entrevista Personal.

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- El puntaje máximo aprobatorio es de 25 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 10 puntos

IX. **BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

1. Bonificación en puntaje por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley № 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

2. Bonificación en puntaje por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas



Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

En el caso de no marcar con (X) en la sección de bonificaciones de la Ficha, cuando corresponda, la Unidad de Personal, no incluirá esta bonificación como parte de los resultados.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

XI. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- 1. La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, se realizará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección.
- 2. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada la persona que ocupó el segundo lugar, para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. Y aplicación a la norma.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

identificado(a)

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres" "Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO Nº 01

FICHA DE POSTULACIÓN

FORMATO HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

Nº....., mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Concurso Público de CAS № a fin de acceder al puesto cuya denominación es

CONVOCATORIA CAS N° - 2020 - INBP

Yo.....

.....

SEI	DE A L	A QUE POSTULA	(de ser el ca	50)							
DA	ATOS I	PERSONALES		_							
	APEL	LIDO PATERNO		APELLIDO	O MATERNO			1	NOMBRE.	S	
ED	AD	ESTADO CIVIL		LUGAR DI	E NACIMIEN	то			FECHA I	DE NACIN	MIENTO
	DEPARTAMENTO / PROVINCIA				DISTRITO DIA MES			MES	AÑO		
SE	SEXO DOCUMENTOS										
F	М	N° DI	VI		N° RUC N° BREVETE CATE			CATEGO	GORÍA DE BREVETE		
				DO	MICILIO ACT	TUAL					
DIRECCIÓN					DPTO	PR	OVINCIA	DISTRITO N°/		LT/MZ	
				TELÉFONOS	/ CORREO E	LECTR	ONICO			1	
		FIJO		CEL	ULAR		DIRECC	ION DE C	ORREO E	LECTRO	VICO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que hava obtenido)

academico	academico maximo que naya obtenido)						
	NOMBRE DE LA	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES ,	/AÑO	AÑOS DE ESTUDIO	
	INSTITUCIÓN			DESDE	HASTA		
FORMACIÓN UNIVERSITARIA							
FORMACIÓN TÉCNICA							
DIPLOMADO							
MAESTRÍA							
SEGUNDA CARRERA							
ESPECIALIZACIÓN							
DOCTORADO							
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)							

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

⁽¹⁾ Habilitado o No Habilitado

3. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA — De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

INICIO(MES- AÑO)	FIN (MES- AÑO)	CURSO /EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS

4. CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS: – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, siendo de carácter referencial.

	CONOCIMIENTO
1.	
2.	
3.	

5. **ESTUDIOS INFORMATICOS:** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

6. ESTUDIO DE IDIOMAS: – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

IDIOMA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			

7. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / /
Fin: (mes y	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o
Motivo de Retiro:	Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / / Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / / Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

8. REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones donde estuvo trabajando

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL



DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y, de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?				
	() NO	()	SI	
¿Declara tener hábile	es sus derechos civiles y la	aborales?		
()	NO	() SI		
•	ablecido por el artículo 4 nder si ¿Tiene algún tipo	8º de la Ley Nº 29973, Ley Gend de discapacidad?: () NO	443	
(*) De ser positiva su acreditación correspo	•	de discapacidad y registre el núr	mero de folio donde anexa la	
Tipo:		Folio:		
Indique si es Licencia	do de las Fuerzas Armad	as.		
1 ()	NO	() SI ^(*)		
(*) De ser positiva su	respuesta, señale <u>el núm</u>	ero de folio donde anexa la acre	editación correspondiente:	
¿Ha prestado serv	icios en alguna Entidad d	e la Administración Pública?		
() NO () SI ^(*)			*)	
(*) De ser positiva	su respuesta, indique:			
Entidad	Cargo	Periodo de servicios	Motivo de retiro	
Postulación y de		acidad de la información cons nistrativas y/o penales en caso d	=	
	FIRMA		Fecha	

Εl

(La)

que

suscribe

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres" "Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO № 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

identificado(a) con DNI №, c	on RUC Nº	, domicili	ado(a) en
	, p	ostulante	a la
Convocatoria N°	de la Intendencia N	Nacional de E	Bomberos
del Perú, declaro bajo juramento que:			
Sobre el Impedimento de Contratar en caso 26771 y el Art. 2º de su Reglamento aproba leído la relación de los funcionarios de dir Nacional de Bomberos del Perú que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de parentesco con ninguno de ellos. Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento PCM e incorporado por el Art. 2° D.S. N° 034 que vienen laborando en la Intendencia Naca a continuación:	do por Decreto Supremo Nº 02 ección y/o personal de confia facultad para contratar o nom de selección en el que participo de la Ley Nº 26771 aprobado l-2005-PCM a la fecha, si () no cional de Bomberos del Perú, le	21-2000-PCM nza de la Ini brar persona o y no guardo por D. S. Nº (o () tengo os mismos qu	l, al haber tendencia I o tienen o relación 021-2000- familiares ue detallo
Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	_	la que viene orando
	-		

- Sobre Incompatibilidad de Ingresos, en aplicación del Art. 4º Numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los Impedimentos para ser contratado por el Estado, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo № 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM.
- •Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es

falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- ◆He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley
 № 27815 y el Decreto Supremo № 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional** de **Deudores Alimentarios Morosos REDAM** que dispone la Ley Nº 28970.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)
- No haber tenido ni tener a la fecha proceso judicial en trámite en contra de la Intendencia
 Nacional de Bomberos del Perú
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

	Fecha	
FIRMA		
DNI:		